



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 19 de febrero de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE MARIA LUCILA QUINTERO LOPEZ

POSTOBON S.A.	\$438.901,50
GASCOL SAS	\$438.901,50
GASTOS	---0---
TOTAL	\$877.803

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (877.803)

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE CARLOS ARTURO BELTRAN QUINTERO

POSTOBON S.A.	\$438.901,50
GASCOL SAS	\$438.901,50
GASTOS	---0---
TOTAL	\$877.803

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (877.803)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.